



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONSELL LOCAL D'IMMIGRACIÓ
I INTERCULTURALITAT

**“Tu voz
es clave,
ESTE ESPACIO ES TUYO.**

¡SÚMATE!

Ven y participemos juntas



CLII

CONSEJO LOCAL
DE INMIGRACIÓN E
INTERCULTURALIDAD
del Ajuntament de València

**¿Qué es
el CLII
del Ajuntament
de València?**

El Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, en adelante **CLII**, es un órgano de participación en materia de inmigración e interculturalidad. Sus miembros, agrupados bien a través del Pleno del CLII, de su Comisión Permanente o en sus Grupos de Trabajo tienen el papel de:

- Representar a la población de origen inmigrante de la ciudad de València.
- Responder a consultas y asesorar al Ajuntament de València, a través de la Regidoria de Cooperació al Desenvolupament i Migració, en materia de inmigración.

Su ámbito de actuación es el ámbito territorial y competencial del Ajuntament de València.

**¿Cómo
incorporarse
al CLII?**

Las asociaciones que quieran adherirse al CLII deben presentar su solicitud por escrito, a través de la sede electrónica del Ajuntament de València y aportar la documentación requerida.

Solicitud en el siguiente enlace de la sede electrónica:

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/NC.NC.10>

¿Qué objetivos tiene el **CLII?**



Crear un espacio de reflexión y coordinación entre el Ayuntamiento de València y diferentes agentes sociales que trabajan en el ámbito de la inmigración e interculturalidad.



Impulsar políticas de inclusión, convivencia y prevención de discriminaciones, así como combatir el racismo y la xenofobia social e institucional.



Trabajar por la libertad, la igualdad de derechos, deberes y oportunidades de todas las personas inmigradas.



Facilitar y garantizar la participación democrática de las asociaciones y el resto de agentes con implicación en el desarrollo e impulso de las políticas de inclusión y convivencia.



Promover acciones que fomenten la interculturalidad y el diálogo social para el **reconocimiento de la diversidad como valor sociocultural** o como enriquecimiento para la convivencia en diversidad.

**Documentación
requerida:**

- Estatutos Registrados.
- CIF.
- Registro Entidad en el Registro correspondiente de Generalitat Valenciana /Ministerio.
- Acuerdo Junta Directiva asociación de solicitud adhesión al CLII.
- Memoria actividad último año de la asociación.

Tras la comprobación de la concurrencia de los requisitos, corresponde al Pleno del CLII la aprobación de la incorporación de la asociación.

DÓNDE DIRIGIRSE:

CAI. CENTRO DE ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN.
C/ Pozo, s/n.

+ INFO EN:

consejoinmigracion@valencia.es
962087423/33